

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Gerencia Regional de Infraestructura	
GERENCIA REGIONAL	
RECEBIDO	
Fecha:	11 SEP 2012
Hora:	9:30 pm
Firma:	

(16)  
cuenta  
presenta 3  
nove

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 531-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 SEP 2012

**VISTO:** El Informe N° 061-2012/GRP-401000-401300-CEP-AMC N° 010-2012 de fecha 04 de Agosto del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 515-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Agosto del 2012, se autoriza la convocatoria y aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para el Servicio de Mano de Obra para la ejecución de la Meta: "Mantenimiento (Limpieza y Desbroce) y Desarenado del Canal Afluente de Agua del Canal Via Intersección con la Carretera la Tina Bellavista – Sullana";

Que, mediante Informe N° 061-2012/GRP-401000-401300-CEP-AMC N° 010-2012 de fecha 04 de Agosto del 2012, el Presidente del Comité a cargo del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, hace de conocimiento el resultado de dicho Proceso, manifestando que de acuerdo al calendario del Proceso de Selección, el día 03 de Setiembre del 2012 a partir de las 12:00 AM se llevó a cabo el acto privado de Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro; habiéndose inscrito vía electrónica un participante, sin embargo no registró su propuesta Técnica ni Económica en el Sistema Electrónico SEACE; motivo por el cual de acuerdo a lo establecido en las Bases y conforme a lo dispuesto por el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité procede a declarar **DESIERTO** el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, solicitando se emita la Resolución respectiva, y se autorice la convocatoria de un Proceso de Selección de Menor Cuantía en Segunda Convocatoria;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado con el D. S N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de Bienes, Servicios u Obras;

Que, el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en el Proceso de Selección será declarado desierto cuando no queda ninguna propuesta valida (...); por lo que, es procedente emitir el Acto Administrativo declarando DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para el Servicio de Mano de Obra para la ejecución de la Meta: "Mantenimiento (Limpieza y Desbroce) y Desarenado del Canal Afluente de Agua del Canal Via Intersección con la Carretera la Tina Bellavista – Sullana" y autorizar a un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica en Segunda Convocatoria;

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales Asesoría Legal y Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 531-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 SEP 2012

la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .-** DECLARAR DESIERTO, el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para el Servicio de Mano de Obra para la ejecución de la Meta: "Mantenimiento (Limpieza y Desbroce) y Desarenado del Canal Afluyente de Agua del Canal Vía Intersección con la Carretera la Tina Bellavista - Sullana", y derivar a un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía en Segunda Convocatoria, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO .-** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité a cargo del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional de Sullana  
CPC. [Firma]  
SECRETARÍA REGIONAL